

RESOLUCION RL-6996

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6953, de 22 de diciembre de 1.975,

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 13 de agosto de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 4° del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Nivela, la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA SANVIC CIA LIDA"

QUE el señor Rómulo Lucio Verdesoto, debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA SANVIC CIA LIDA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES dividido en seiscientos treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 13 de agosto de 1.979, que será elaborado por este despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 4° de este cantón, el marcen de la matriz de la escritura pública de 13 de agosto de 1.979, como nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en Guayaquil, descrito en la escritura pública de 13 de agosto de 1.979; y, b).- Ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

olqor. --

ARTÍCULO 1.º.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba esta resolución a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3º del D.S. N.º 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Aguilón Sigal Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

RECIBO y firmó la Resolución que antecede, el señor abogado Aguilón Sigal Santistevan, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.

Glacinda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Resol. N.º-5996
DE-ACM-1979
28/11/79.



RECIBO DE LA SECRETARIA ENCARGADA
GLACINDA ALVEAR UGARTE
28/11/79

CERTIFICO QUE HOY

En cumplimiento de esta Resolución queda inscrito el Aperto de foja 31555 a 31568 número 1531 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 2923 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta.- El Registrador de la Propiedad.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GUAYAQUIL